



PERÚ

MINSA

Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS PERIÓDO DE LANCES

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 14-2024-INSN-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PNUME NO ADQUIRIDO POR CENARES - METOTREXATO SODICO 50 MG INY 2ML."

Siendo el día 14 de noviembre de 2024, en la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño, el Lic. MARCO SARANGO TORNERO, quien actúa en representación del Órgano Encargado de las Contrataciones, Q.F. Lucy A. Zevallos Aquije (Jefe del Servicio de Farmacia), quien para estos efectos representa al área usuaria, y apoyará en la revisión de los documentos de la Oferta del cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien requerido, que en virtud a la facultad conferida mediante Memorando N° 825-OEA-INSN-2024, de fecha 30 de octubre de 2024, con la cual se aprueba el expediente de Contratación de Subasta Inversa Electrónica N° 14-2024-INSN-1, "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PNUME NO ADQUIRIDO POR CENARES - METOTREXATO SODICO 50 MG INY 2ML", se procedió a efectuar el acto de apertura electrónica.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Que, de acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron como participantes, los siguientes participantes:

Table with 8 columns: Nro, Tipo de proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro. Contains 7 rows of participant data.

1) PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con fecha del 06 al 12 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, recibiendo la oferta de los siguientes Postores:

Table with 10 columns: RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de radicación, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta. Contains 3 rows of offer data.



MEJORA DE PRECIOS.

El Órgano Encargado de Contrataciones con apoyo del área usuaria procedió a la apertura de propuestas presentadas a través del sistema del SEACE, seguidamente se procede a verificar **la mejora de precios** realizados de manera electrónica a través del SEACE cuyos resultados se muestran a continuación:

Entidad convocante	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO		
No Item	1		
Descripción del Item	SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PNUME NO ADQUIRIDO POR CENARES - METOTREXATO SODICO 50 MG INY 2ML		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20300795821	PERULAB SA	78000
2	20610661816	DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.	91260
3	20509882101	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	95000

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.



Se procede a verificar la documentación de las propuestas a efectos de constatar que estas reúnan las condiciones exigidas en las bases, a fin de admitirlas o no admitirlas, llegando a los siguientes resultados:

ITEM	POSTORES	DESCRIPCIÓN	f) REQUISITOS DE HABILITACIÓN					SITUACION
			REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA)	Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO	
			<p>a) Declaración jurada de los datos del postor. (Anexo N° 1)</p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento del artículo 2)</p> <p>d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p> <p>e) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 4)</p>	<p>Para medicamentos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la DIGEMID (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la DIGEMID (ANM).</p>	<p>Vigente a la presentación de ofertas.</p> <p>Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de distribución y transporte al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPT vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Prácticas de Manufactura (BPM).</p>	<p>Copia simple de la Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) y de la Resolución de autorización del cambio o modificación o ampliación que acredite la información actualizada de dicho establecimiento farmacéutico, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p>	<p>ADMITIDA / NO ADMITIDA</p>	
	PERULAB SA		Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	ADMITIDO
1	DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.	METOTREXAT O SODICO 50 MG INY 2ML	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.		SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO



Concluida las etapas de registro de participantes, registro y presentación de ofertas, apertura de ofertas, el periodo de lances, y etapa de admisión, de acuerdo a los resultados obtenidos, se decide lo siguiente:

- mediante OFICIO N° 130-OL-INSN-2024 y OFICIO N° 131-OL-INSN-2024 de fecha 18.11.2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones solicitó la rebaja de oferta económica a las empresas: PERULAB S.A. y DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L., respectivamente, en cumplimiento al numeral 68.3. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente, el cual estipula lo siguiente: "*En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor, por lo que se otorgará el plazo de un (01) día hábil a ambas empresas*".



**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 14-2024-INSN-1
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PNUME NO ADQUIRIDO POR CENARES - METOTREXATO SODICO 50
MG INY 2ML”**

Siendo el día 26 de noviembre de 2024, en la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño, el Lic. MARCO SARANGO TORNERO, quien actúa en representación del Órgano Encargado de las Contrataciones, Q.F. Lucy A. Zevallos Aquije (Jefe del Servicio de Farmacia), quien para estos efectos representa al área usuaria, y apoyará en la revisión de los documentos de la Oferta del cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien requerido, que en virtud a la facultad conferida mediante **Memorando N° 825-OEA-INSN-2024**, de fecha 30 de octubre de 2024, con la cual se aprueba el expediente de Contratación de Subasta Inversa Electrónica N° 14-2024-INSN-1, **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PNUME NO ADQUIRIDO POR CENARES - METOTREXATO SODICO 50 MG INY 2ML”**, se procedió a continuar con la etapa de otorgamiento de la buena pro.

- En respuesta a la solicitud, de fecha 18.11.2024, la empresa PERULAB S.A., mediante correo electrónico remite su reducción de su oferta y la empresa DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L., de fecha 19.11.2024, manifiesta que mantiene su oferta, quedando las ofertas de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	POSTORES	OFERTA REDUCIDA
01	SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PNUME NO ADQUIRIDO POR CENARES - METOTREXATO SODICO 50 MG INY 2ML	PERULAB S.A.	S/ 77,700.00
		***DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.	S/ 91,260.00

*** DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L., mantiene su oferta.

- En tal sentido, habiendo un reajuste para la empresa PERULAB S.A. y la empresa DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L. mantiene su oferta, el Órgano Encargado de las Contrataciones solicitó a la Unidad de Programación de Bienes y Servicios mediante Memorando N° 459-2024-OL-INSN de fecha 19.11.2024, gestionar la respectiva disponibilidad presupuestal, en cumplimiento con el numeral 68.4 del artículo 68°, cuyo literal es el siguiente: **“68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad (...)”** (El subrayado y negritas es agregado).
- Es así que al amparo de lo dispuesto en el Art. 68.4 del RLCE, mediante Nota Informativa N° 5396-OL-INSN-2024 de fecha 22.11.2024 la Oficina de Logística solicitó a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la aprobación de Previsión Presupuestal, la misma que mediante Memorando N° 884-OEPE-INSN-2024 de fecha 22.11.2024, otorga la ampliación de Previsión Presupuestal para el año 2025.

En respuesta a ello, mediante Memorando N° 901-OEA-INSN-2024, de fecha 27.11.2024, la Oficina Ejecutiva de Administración, Órgano delegado según Resolución Directoral N°06-2024-INSN-DG de fecha 16.01.2024, modificado con Resolución Directoral N° 218-2024-INSN-DG de fecha 12.06.2024, procede en otorgar la aprobación de la ampliación presupuestal del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 14-2024-INSN-1 **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PNUME NO ADQUIRIDO POR CENARES - METOTREXATO SODICO 50 MG INY 2ML”**.



